publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2do. del Art.10 del mismo cuerpo legal,

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION	INSCRIPCION NO.	CANTON	FECHA	REGISTRO MERCANTIL Las	TOMO	CANTON	FECHA DE VENCIMIENTO
13644	INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA. constituída como INDUSTRIAS C.D.S. COMPAÑIA LIMITADA.		11	QUITO	12.07.77	15R.I	10	Quito	12.01.78 12.01.98

Que el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.98.227 de 26 de febrero de 1998, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumlido el requisito leal respectivo, y,

En uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución No. ADM-98025 de 20 de febrero de 1998.

RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC CIA LTDA.

ARTICULO *SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal* de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 10 de la Ley No 31 Reformatoria a la de Compañías, el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, públique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario señalado en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomo nota del contenido de la presente, citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DIPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba esta resolución en el Registro a sucargo, y, b) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACION, previnéndo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR *Liquidador de la compañía INDUSTRIAS CLAVEC* CIA. LTDA. al señor ingeniero Rubén Alarcón Cruz, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación en el Registro del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado pro los Arts.3o., 4o. y 5o. de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 Feb.1998.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

---

que antecede es clara y completa por reunir los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta al trámite Ordinario.- Con la demanda y esta providencia córrase traslado al demandado: Segundo Milton Gonzaga Ruiz, por el término de quince días.- En mérito al juramento rendido por la accionante y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado Segundo Milton Gonzaga Ruiz por medio de la prensa en uno de los diarios

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
pp13473

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SRA. MERCEDES SALAZAR JIBAJA

JUICIO: ORDINARIO No. 1223/97. na.-
ACTOR: DR. RAUL BORJA BORJA
DEMANDADOS: RAMONA CABASCANGO SALAZAR, ROSA INES, VICTOR BENIGNO, GUILLERMO TRUJI-

das en autos. Notifíquese. f) Dr. Germán González del Pozo. (JUEZ)
Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro legal. Certifico.
Lcdo. Juan Salvador V.
SECRETARIO
hay un sello
pp13579

MENORES

R. del E.

PICHINCHA.- Quito, a 2 de marzo de 1998, a las 9h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la oficina correspondiente. La demanda de autorización de salida de el país que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta a su trámite. En lo principal y previo el reconocimiento de firma y rúbrica a la peticionaria, CITESE al señor OSCAR RAMIRO MORAN AGUIRRE, mediante tres publicaciones en el diario La Hora, dándole a conocer al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones NOTIFIQUESE Y CITESE.- f) Dr. José Hidalgo Flores Presidente.- f) Dr. Aníbal Ramos Vocal Médico.- f) Lcda. María Teresa Terán Vocal Educadora. NOTIFIQUESE.-
Atentamente,
Lcdo. Esteban Pantoja Cadena
SECRETARIO JUDICIAL.
hay un sello
fc/3330

R. DEL E.
SECRETARIA DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
AL SR. CARLOS EDUARDO JIJON Y AL PUBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: LOURDES BEATRIZ MOLINA VEGA
CITADO: CARLOS EDUARDO JIJON
MENOR: FRANCISCO JAVIER JIJON MOLINA
CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS No. 45029
TRAMITE: ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA
PROVIDENCIA: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. Quito, 2 de marzo de 1998. - las 14h10. VISTOS:Por el sorteo realizado, avocamos conocimiento de la presente causa. En lo principal la petición que antecede es clara y precisa, en consecuencia se la acepta al trámite especial. Por desconocerse el domicilio del padre del menor FRANCISCO JAVIER JIJON MOLINA, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CITAR por la [illegible] al SR. CARLOS [illegible]DO JIJON mediante tres publicaciones que se harán en fe-

---

0 9 MAR 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC S.A. E.M.A. EN UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA. Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que la sociedad anónima INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC S.A. E.M.A. se transformó en una compañía de responsabilidad limitada INGENIERIA AMBIENTE Y DESARROLLO ENVIROTEC CIA. LTDA. y estableció sus nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de noviembre de 1997.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.0520 de 4 de marzo de 1998 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón el

1.- DOMICILIO: *Distrito Metropolitano de Quito provincia de* Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción de la constitución.

3.- CAPITAL: S/.5'000.000,oo dividido en 5.000 participaciones de S/. 1.000,oo cada una .

4.- OBJETO: Su actividad predominante es : La consultoría .

5.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, a 4 de Marzo de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
Secretario General

MAR 1998

SON: SIETE MILLONES CIEN MIL SUCRES
En el remate a realizarse se recibirán posturas que cubran como base las dos terceras partes del avalúo aprobado, por tener el caracter de primer señalamiento, en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado.
Sr. Juan Carlos Flores
SECRETARIO
hay un sello
pv/2465

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
JUZGADO DE COACTIVA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE ASIS EN LIQUIDACION
JUICIO No. 049-95
Se pone en conocimiento del público que el día 20 de marzo de 1998, por disposición del señor Juez de Coactiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco de Asís en Liquidación, desde las 14h00 hasta las 18h00, en el Juzgado de Coactiva de dicha Cooperativa, ubicada en la Avenida Colón No. 951 y Reina Victoria de esta ciudad de Quito, tercer piso, se llevará a efecto el remate del siguiente bien inmueble:
Se remata un lote de terreno signado con el número A-TRES-UNO, denominada La Farma, ubicado en la parroquia Pomasqui, de este cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada natural; sur: lote No. A-TRES-TRES; Este, lote No. A-TRES-DOS; Oeste, lote A-TRES-DOS AREA: 10,410 m2 AVALUO x m2: S/. 7000 AVALUO TOTAL S/. 72'870.000
El sector en el cual se encuentra ubicado el lote de terreno cuenta con infraestructura como agua potable, luz eléctrica, el acceso desde la carretera principal hasta el terreno es lastrado en una parte y otra empedrada, y se caracteriza por el uso del suelo en la agricultura y en la explotación de la arena.
Por tratarse de segundo señalamiento, se recibirán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo. Se deberá acompañar a la postura el 10% de la garantía en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Cooperativa San Francisco de Asís en Liquidación.
Informes adicionales se proporcionarán en el Juzgado de Coactiva, teléfono No. 236-227 545-400
Dr. Fernando Gándara A.
SECRETARIO
pv/4178

R del E.
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
JUICIO DE APREHENSION Y ENTREGA Nº 1552-95-L.
Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría de esta judicatura se llevará a cabo el día lunes 23 de Marzo de 1.998, de las catorce horas a las diecioché horas, el remate de un vehículo de las siguientes características:
El vehículo se encuentra en una bodega ubicada en las calles El Vergel y Paraíso sin número del Barrio John F. Kennedy del Sector de Pusuquí, bajo custo-